*CONCURRENTES A REUNIÓN DE AUTORIDADES DE MESA:*

*Lugar AMProS - DÍA 02 DE AGOSTO DE 2016:*

1. *Se les envía el material que se expusiera en la mencionada reunión.-*
2. *Deben imprimir el material para tenerlo el día de la elecciones junto a Ustedes.-*
3. *Al final se ha agregado:*

*c.1) Avisos –Recordatorio de Elección – de modo tal que sirva para qué los profesionales médicos estén bien enterados de lo que ocurrirá el día 17 de Agosto de 2016.- Amplíenlo y exhíbanlo en lugares visibles.-*

*c.1) Nómina de efectores y distribución de Mesas donde se realizaran los comicios.*

1. *No se olviden que para ser autoridades de Mesa deben ser autorizados por Junta Electoral.-*
2. *Toda duda no dejen de plantearla a la Junta Electoral – Correo:* *juntaelectoral-salud@mendoza.gov.ar*
3. *Importante: Se les recuerda que en zona Norte únicamente, se realizarán elecciones por Junta Calificadora de Mérito y Jurado de Concurso. Resto solamente Junta Calificadora de Mérito.-*

**MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO**

**SOCIAL Y DEPORTES**

**JUNTA ELECTORAL**

 **![C:\Documents and Settings\jcm10352\Configuración local\Archivos temporales de Internet\Content.IE5\D4F4R3I7\URNA_AST1[1].jpg]()**

**DECRETO 2043/2015**

**RESOLUCIÓN 458/2016**

**ELECCIÓN DE:** *Una Junta Calificadora de Mérito Provincial.-*

 *Un Jurado de Concurso en Zona Norte.-*

**PARTICIPANTES:** *Candidatos únicamente de Profesión Médica - Ley 7759*

**ZONAS PARTICIPANTES:**

 **NORTE:** *Capital; Guaymallén; G. Cruz; Las Heras; Luján; Maipú; Lavalle*

 **ESTE:** *San Martín; Junín; Rivadavia; Santa Rosa; La Paz*

 **V. DE UCO:** *Tunuyán; San Carlos; Tupungato*

 **SUR:**  *San Rafael; Gral. Alvear; Malargüe*

**URNAS:** En Zona Norte, una misma urna *recepciona votos de Junta Calificadora de Mérito y de Jurado de Concurso.*

 En resto de Zonas únicamente para votros de Junta Calificadora de Merito

**EJEMPLOS:**

 **![C:\Documents and Settings\jcm10352\Configuración local\Archivos temporales de Internet\Content.IE5\5KROITLX\urna[1].png]() ![C:\Documents and Settings\jcm10352\Configuración local\Archivos temporales de Internet\Content.IE5\5KROITLX\urna[1].png]() ![C:\Documents and Settings\jcm10352\Configuración local\Archivos temporales de Internet\Content.IE5\5KROITLX\urna[1].png]() ![C:\Documents and Settings\jcm10352\Configuración local\Archivos temporales de Internet\Content.IE5\5KROITLX\urna[1].png]()**

 **MESA Nº. . . MESA Nº. . . MESA Nº. . . MESA Nº . . .**

 **ZONA NORTE ZONA V. UCO ZONA ESTE ZONA SUR**

 **P/ votos de Junta P/ votos de Junta P/ votos de Junta P/ votos de Junta**

 **y Jurado**

***DECRETO 2043/2015***

***Artículo 8°*** *- Del acto eleccionario: Se designará una única Junta Electoral que se encargará de la aprobación de padrones, lista de postulantes, resolución sobre impugnaciones, escrutinio final y proclamación de miembros electos. La misma estará constituida por: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y tres Vocales, los cuales serán designados: cuatro (4) por el Gobierno y dos (2) por el Gremio signatario que ostente la mayoría de la representación de los trabajadores comprendidos en el CCT. Y por un asesor letrado y dos agentes administrativos, designados por el Gobierno. Esta Junta se constituirá sesenta (60) días corridos antes de las elecciones, fijará los circuitos electorales y designará las mesas receptoras de votos. Deberá realizar el escrutinio definitivo dentro de los diez (10) días corridos posteriores al cierre del acto eleccionario; proclamará los miembros electos y elevará al Ministerio de Salud las Nóminas de los mismos con la finalidad de conformar las Juntas. Estará facultada para nombrar Delegados Zonales, si lo considerara conveniente por mesa. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.*

***RESOLUCIÓN 458/2016***

***Artículo 1º:*** *Constituir la Junta Electoral que estará a cargo de la organización y control del acto eleccionario de las Juntas Calificadoras de Mérito y de Jurados de Concursos, según se detalla a continuación:*

***Miembros de la Junta en representación del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:***

***Presidente:***  *María Laura García – DNI 21.809.303*

***Vicepresidente:*** *Federico Matías Lemos – DNI 23.955.999*

***Secretaria:***  *Gabriela Márquez –DNI 29.125.043*

***Vocal:***  *Juan Carlos Miranda – DNI 10.352.128*

***Miembros de la Junta en representación de la Asociación Mendocina de Profesionales de la Salud:***

***Vocal:***  *Marta Fracapani – DNI 5.128.268*

***Vocal:***  *Alicia Monteoliva – DNI 4.760.931*

***Asesor Letrado:*** *Dr. Andrés Almada Serra – DNI 24.946.098*

***Administrativos:*** *Adriana Fastovsky – DNI 22.693.181*

 *Carina Tejada Vildoza – DNI 23.184.999*

**REGLAMENTO DE VOTACIÓN:**

**Primero:** La Junta Electoral, conformada por Resolución 458/2016, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de conformidad a lo determinado en Decreto Reglamentario 2043/2015, fijará los circuitos electorales y designará las mesas receptoras de votos. Al efecto determinará el día, mes y año, horario de apertura y horario de cierre, en que se realizarán las elecciones, para que el personal profesional de las distintas profesiones encuadradas en Ley 7759, procedan a elegir a los postulantes a conformar Juntas Calificadoras de Méritos y Jurados de Concursos. De ser necesario queda facultada para nombrar Delegados Zonales.-

***RESOLUCIÓN DE JUNTA ELECTORAL***

***Artículo 1º:*** *Fíjese el día 17 de Agosto de 2016, para que se realice el acto eleccionario, para elegir los candidatos para la conformación de la Junta Calificadora de Méritos Provincial y Un Jurados de Concursos, correspondiente a zona Norte, en representación del personal profesional de Carrera Médica.-*

***Artículo 2º:*** *Fíjese la apertura del acto eleccionario a las 7.30 horas y el de cierre a las 15.30 horas, del día 17 de Agosto de 2016, horario este que deberá ser acatado y respetado en todas las mesa electorales habilitadas al efecto.-*

**REGLAMENTO ELECTORAL**

**Cuarto:** Las elecciones se realizaran en diferentes efectores definidos por Junta Electoral. Al efecto se tendrán en cuenta cuatro zonas a saber: **ZONA NORTE:** comprende los Departamentos de Capital; Guaymallén; G. Cruz; Las Heras; Luján; Maipú y Lavalle; **ZONA ESTE:** comprende los Departamentos de San Martín; Junín; Rivadavia; Santa Rosa y La Paz; **ZONA VALLE DE UCO:** Integrada por los Departamentos de Tunuyán; San Carlos; Tupungato; y **ZONA SUR:** Departamentos de San Rafael; Gral. Alvear; Malargüe.-

***RESOLUCIÓN DE JUNTA ELECTORAL***

***Artículo 3º:*** *A efectos de garantizar la participación de los votantes en las cuatro zonas en que se ha dividido el territorio provincial, las elecciones se realizaran en efectores y mesas aprobadas por Junta Electoral, que lucen en Anexo I, y es parte integrante de la presente Resolución.-*

**REGLAMENTO ELECTORAL**

**Décimo Quinto:** La Junta Electoral, deberá entregar a la Autoridad de Mesa designada, en horario previo al inicio del la elección los siguientes elementos: a) Urna abierta; b) Cintas para precintar la Urna; c) Padrón; d) Formularios pre impreso de actas para apertura y cierre del acto eleccionario; f) Una Birome y g) Una Regla. Respecto al Padrón contendrá como mínimo las siguientes columnas: a) Número de Orden; b) Apellido y Nombre del Votante; c) DNI y/o CUIL; d) Profesión; f) Lugar para firma del votante.-

**Séptimo:** Los votos para elegir candidatos a **Juntas Calificadoras de Méritos**, estarán insertos en formularios preimpreso de color blanco, con datos fijos y otros a completar por el votante. El voto/ formulario, tendrá: a) El membrete del Ministerial de Salud, D. Social y Deportes; b) La frase Junta Calificadora de Meritos; c) La identificación de la profesión o carrera que se involucra; d) Un espacio a llenar con el número de orden del padrón, que corresponde al Postulante; y f) Un espacio a llenar con el Apellido y Nombre del Postulante que se elije.-

**Octavo:** Los votos para elegir los candidatos para **Jurados de Concursos**, estarán insertos en formularios de color MORADO, preimpreso, con datos a llenar por el votante. El voto/ formulario, tendrá: a) El membrete del Ministerial de Salud, D. Social y Deportes; b) La frase Jurado de Concurso; c) La identificación de la profesión o carrera que se involucra; d) Un espacio a llenar con el número de orden del padrón, que corresponde al Postulante; y f) Un espacio a llenar con el Apellido y Nombre del Postulante que se elije.-

**MODELO DE VOTO: JUNTAS CALIFICADORAS DE MERITOS (COLOR BLANCO)**

 

**ELECCION CANDIDATO**

***JUNTA CALIFICADORA DE MERITO***

**VOTO POR: Colocar Nº orden: **

****

 **Completar con Apellido y Nombre del Postulante**

**MODELO DE VOTO: JURADOS DE CONCURSOS (COLOR MORADO)**

 **(UNICAMENTE ZONA NORTE)**

 

**ELECCION CANDIDATO**

***JURADO DE CONCURSO***

**VOTO POR: Colocar Nº orden:** 

 

 **Completar: Apellido y Nombre del Postulante**

**Noveno:** Los datos de los Postulantes, a completar por parte del votante, serán exhibidos en el interior de los cuartos de votación. Los listados de Postulantes, se extraerá del listado definitivo a que se hace mención en artículo tercero.-

**Décimo:** Se considerará votos válido, cuando el voto o los votos emitidos concuerden con el sobre que los contiene. El voto y/o los votos y el sobre deberán ser siempre de la misma profesión.-

**Décimo Primero:** El votante podrá votar por el candidato a Junta Calificadora de Meritos y simultáneamente por el candidato a Jurado de Concurso. Utilizará un sobre, firmado por la Autoridad de Mesa, el que se le entregará conjuntamente con los votos preimpreso. Si opta por introducir un solo voto, se considerará también valido. Seguidamente introducirá el sobre a la Urna, firmando el Padrón como acto probatorio de emisión de voto.-

**Décimo Segundo:** Para poder emitir su voto, el sufragante, lo deberá hacer en la mesa correspondiente, munido de su documento nacional de identidad. Este documento es único autorizado para poder participar en la elección de los candidatos profesionales que conformaran las Juntas Calificadoras de Méritos y los Jurados de Concursos.

**Décimo Tercero:** Las Autoridades de Mesa, serán un/a Presidente y un/a Vicepresidente, designados al efecto por la Junta Electoral. Deberán actuar uno por vez, pudiendo durante todo el periodo de votación reemplazarse. Cabe a la Autoridad de Mesa, asegurar que el acto electoral permanezca activo, desde su apertura y hasta su cierre.-

**Décimo Cuarto:** El Gremio de mayor afiliación profesional, en el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte, podrá designar VEEDORES. Estos podrán ser más de uno por mesa, pero actuando uno siempre por vez. Para adquirir la condición de tal, el Sindicato correspondiente deberá elevar la nómina de Veedores que propone, con identificación de Apellido, Nombre, DNI y Mesa de actuación, para que Junta Electoral emita los certificados de autorizaciones pertinentes. El Veedor podrá actuar siempre y cuando exhiba a la Autoridad de Mesa la condición de tal.-

**Décimo Sexto:** La Autoridad de Mesa, deberá abrir y/o cerrar el acto electoral de su mesa, respetando los horarios establecidos por Junta Electoral. Si está el Veedor presente lo invitará a realizar en forma conjunta las acciones según se trate. La ausencia del Veedor Gremial o la negativa a participar, no son condicionantes para que eviten la apertura o cierre del comicio.-

**Décimo Séptimo:** Culminadala Jornada electoral, la Autoridad de Mesa, procederá a conformar y firmar el acta pertinente. Conjuntamente con los sobres y votos utilizados en el comicio, el acta de cierre, deberán ser introducidas en la urna respectiva, para luego ser precintada con la faja de cierre para ser remitida a Junta Electoral.-

**ACTA DE APERTURA ELECCIONES 2016 – CARRERA MÉDICA**

**LEY 7759 – C.C.T.**

En . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , a los 17 días del mes de Agosto de 2016, siendo las . . . . horas la Autoridades de la Mesa Nº . . . .habilitan el acto electoral para la elección de Jurado de Concurso y Junta Calificadora de Mérito - ZONA . . . . . . . – C.C.T. Ley 7759 Carrera Médica. Son autoridades de Mesa:

Presidente: . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .- DNI . . . . . . . . . . . . . . . . .

Vicepresidente: . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . - DNI . . . . . . . . . . . . . . . . .

Veedor por AMProS: . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .- DNI . . . . . . . . . . . . . . . . .

Habiendo constatado que tanto el lugar de votación, como los elementos aportados por Junta Electoral, se ajustan a las exigencias legales, dan por abierto el comicio.-

**OBSERVACIONES:** . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

 **Firma Veedor Firma Vicepresidente Firma Presidente**

**ACTA DE CIERRE ELECCIONES 2016 – CARRERA MÉDICA**

**LEY 7759 – C.C.T.**

En . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , a los 17 días del mes de Agosto de 2016, siendo las . . . . horas la Autoridades de la Mesa Nº . . . .proceden al cierre del acto electoral de la elección de Jurado de Concurso y Junta Calificadora de Mérito – ZONA . . . . . . . . . – C.C.T. Ley 7759 Carrera Médica. Se encuentran las siguientes autoridades de Mesa:

Presidente: . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .- DNI . . . . . . . . . . . . . . . . .

Vicepresidente: . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . - DNI . . . . . . . . . . . . . . . . .

Veedor por AMProS: . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .- DNI . . . . . . . . . . . . . . . . .

Habiendo constatado que han emitido su voto . . . . . . . . . . . . .(. . ) Profesionales, número este que concuerda entre firmas en padrón y cantidad de sobres de emisión de votos, proceden al cierre de la urna, colocando el precinto correspondiente.- - - - - - - - - - -

**OBSERVACIONES:** . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

 ***Firma Veedor Firma Vicepresidente Firma Presidente***

 (AVISO)

JUNTA ELECTORAL – RESOLUCIÓN 458/2013

ZONAS: ESTE, VALLLE DE UCO y SUR

CONFORMACION JUNTA

CALIFICADORA DE MERITO

– CARRERA MÉDICA –

Se informa a todos los ***profesionales médicos de planta permanente***, que el día 17 de Agosto de 2016, se realizarán elecciones para elegir Miembros, que en representación del Personal Médico, serán parte de la conformación de JUNTA CALIFICADORA DE MERITO. PROVINCIAL.-

***Juntas Calificadoras de Mérito:***

***Decreto 2043/2015***

***Artículo 3°*** *- Artículo 30 - La Representación Profesional estará compuesta por un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente por cada una de las Zonas que se indican, conformadas por los Departamentos, que en cada caso se consignan: Zona Norte: Capital, Godoy Cruz, Las Heras, Guaymallén, Luján, Maipú y Lavalle; Zona Sur: San Rafael, Gral. Alvear y Malargüe; Zona Este: San Martín, Santa Rosa, Rivadavia, Junín y La Paz; Zona Valle de Uco: Tunuyán, Tupungato y San Carlos.*

Atento que para este evento, La Junta Electoral, designada por Res. 458/2016, a determinado lugares y mesas de votación, se les recomienda consultar preventivamente la ubicación donde deberá emitir su voto:

**INGRESE A:**

 **salud.mendoza.gov.ar**

 **Concurso Régimen 27**

 **Padrón definitivo de electores - Carrera Médica**

***Resolución Junta Electoral***

***Artículo 3º:*** *A efectos de garantizar la participación de los votantes en las cuatro zonas en que se ha dividido el territorio provincial, las elecciones se realizaran en efectores y mesas aprobadas por Junta Electoral, que lucen en Anexo I, y es parte integrante de la presente Resolución.-*

 **Lic. Gabriela Márquez Lic. Laura García**

 **Secretaria – J. Electoral Presidente – J. Electoral**

(AVISO)

JUNTA ELECTORAL – RESOLUCIÓN 458/2013

ZONA NORTE

CONFORMACION JUNTA CALIFICADORA DE MERITO y JURADO DE CONCURSO

– CARRERA MÉDICA –

Se informa a todos los ***profesionales médicos de planta permanente***, que el día 17 de Agosto de 2016, se realizarán elecciones para elegir Miembros, que en representación del Personal Médico, serán parte de la conformación de JUNTA CALIFICADORA DE MERITO. PROVINCIAL y JURADO DE CONCURSO ZONAL-

***Juntas Calificadoras de Mérito:***

***Decreto 2043/2015***

***Artículo 3°*** *- Artículo 30 - La Representación Profesional estará compuesta por un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente por cada una de las Zonas que se indican, conformadas por los Departamentos, que en cada caso se consignan: Zona Norte: Capital, Godoy Cruz, Las Heras, Guaymallén, Luján, Maipú y Lavalle; Zona Sur: San Rafael, Gral. Alvear y Malargüe; Zona Este: San Martín, Santa Rosa, Rivadavia, Junín y La Paz; Zona Valle de Uco: Tunuyán, Tupungato y San Carlos.*

Atento que para este evento, La Junta Electoral, designada por Res. 458/2016, a determinado lugares y mesas de votación, se les recomienda consultar preventivamente la ubicación donde deberá emitir su voto:

**INGRESE A:**

 **salud.mendoza.gov.ar**

 **Concurso Régimen 27**

 **Padrón definitivo de electores - Carrera Médica**

***Resolución Junta Electoral***

***Artículo 3º:*** *A efectos de garantizar la participación de los votantes en las cuatro zonas en que se ha dividido el territorio provincial, las elecciones se realizaran en efectores y mesas aprobadas por Junta Electoral, que lucen en Anexo I, y es parte integrante de la presente Resolución.-*

 **Lic. Gabriela Márquez Lic. Laura García**

 **Secretaria – J. Electoral Presidente – J. Electoral**